

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PERFORACIONES HORIZONTALES DIRIGIDAS PARA CANALIZACIÓN DE ALIVIO DEL LAGO DE LA CAMPA Y DEL LAGO DE SALGUEIRO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE IBIAS, ASTURIAS, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Ref.: **TSA0078027**

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de ejecución de perforaciones horizontales dirigidas, para la canalización de alivio del Lago de la Campa y del Lago Salgueiro en el T.M. de Ibias (Asturias) para cubrir las necesidades derivadas del "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ESPACIO NATURAL Y RESTAURACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES AFECTADOS POR LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN ÁREA NORESTE DE TORMALEO Y SU ADECUACIÓN PARA LOS USOS FINALES DEL SUELO PREVISTOS" encomendado a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA / DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, MINERÍA Y REACTIVACIÓN.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el procedimiento **Abierto Simplificado**.

Justificación de la no división en lotes

No aplica

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.

Para la justificación del cálculo del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios del proyecto establecido en el encargo a Tragsa y las mediciones que en éste se contienen o estimaciones de necesidades para ejecutar correctamente la obra.

El IVA legalmente aplicable es del 21%

LOTE 1 : PHD LA CAMPA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ml. Ejecución de perforación horizontal dirigida mediante equipo de potencia de empuje mínima 100 Tn (H-11) con perforación piloto en terreno roca soft-medium-hard, ensanchamiento y colocación de tubería PE100 de Ø630mm PN16 para canalización de alivio del Lago la Campa. Incluye: transporte de maquinaria, emplazamiento y retirada de equipos; utilización de equipo para perforación, suministro, soldadura y manipulación de las tuberías de material PE100 de Ø630mm; cata de entrada y salida de la perforación; abastecimiento de agua limpia, gestión de lodos (eliminación de barro-detritus procedentes de la perforación).	600,00	1.423,05	853.828,20
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				853.828,20
		Impuesto sobre el Valor Añadido	21%	179.303,92
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				1.033.132,12

LOTE 2 : PHD SALGUEIRO

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Ml. Ejecución de perforación horizontal dirigida mediante equipo de potencia de empuje mínima 100 Tn (H-11) con perforación piloto en terreno roca soft-medium-hard, ensanchamiento y colocación de tubería PE100 Ø630mm PN16 para canalización de alivio del Lago de Salgueiro. Incluye: transporte de maquinaria, emplazamiento y retirada de equipos; utilización de equipo para perforación, suministro, soldadura y manipulación de las tuberías de material PE100 de Ø630mm; cata de entrada y salida de la perforación; abastecimiento de agua limpia, gestión de lodos (eliminación de barro-detritus procedentes de la perforación).	120,00	1.423,05	170.765,64
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				170.765,64
		Impuesto sobre el Valor Añadido	21%	35.860,78
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				206.626,42

Desglose de costes del proveedor:

LOTE Nº 1: PHD LA CAMPA

COSTES DIRECTOS del proveedor	683.335,89 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	34.166,79 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	717.502,69 €
COSTES GENERALES	93.275,35 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	43.050,16 €

LOTE Nº 2: PHD SALGUERIO

COSTES DIRECTOS del proveedor	136.667,18 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	6.833,36 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	143.500,54 €
COSTES GENERALES	18.655,07 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	8.610,03 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar **estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)** de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.
A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Para ser admitidos al LOTE 1 los licitadores estar certificados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, de tal forma que acredite que el licitador está **clasificado para obras del Grupo K (Especiales), subgrupo 2 (Sondeos, Inyecciones y Pilotajes), categoría 4 o superior.**
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos **tres** años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **LOTE 2: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (256.000,00 €) IVA no incluido. Estarán exentos de**

esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II Clasificación en Obras en el LOTE 2: Grupo K (Especiales), subgrupo 2 (Sondeos, Inyecciones y Pilotajes), categoría 2 o superior.

- **Solvencia técnica:**

- **Trabajos realizados:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de obras relativas al **Código CPV: 45120000** – “**Trabajos de perforación y sondeo**” ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado **en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución** sea igual o superior a **LOTE 2: CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €) IVA no incluido**. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II Clasificación en Obras en el **LOTE 2: Grupo K (Especiales), subgrupo 2 (Sondeos, Inyecciones y Pilotajes), categoría 1 o superior**.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

- **Criterio económico:** Se otorgarán un máximo de **CIEN (100) puntos**.

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de una prestación que no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución y estar perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Se establece como condición especial, en relación a la ejecución del contrato la garantía de la seguridad y la protección de la salud y las medidas para prevenir la siniestralidad laboral durante los trabajos de ejecución.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.